



RESOLUCION EXENTA 1G/N°

07.JUN2012

MAT.: ACTUALIZA PLANTA DE PROFESIONALES EN CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, MEGASALUD S.A.,

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 17/02/07, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **MEGASALUD S.A.**,

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó las solicitudes N° 3699 Y 3700 ambos de fecha 15/05/12, para modificar planta profesional del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con

Venta Bono Electrónico;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y de los Informes Técnico de Visación de Convenio, según №s 956 y 958 del 25/05/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

5

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALIZASE, el convenio de Inscripción del prestador MEGASALUD S.A., incorporándose los profesionales que se detallan, en las siguientes sucursales:

NOMINA AUTORIZADA Sucursal Nombre y RUT Profesión - Especialidad			
A	LORETO ZABLAH ASTE	MEDICO CIRUJANO Y GINECOLOGIA	Section of the sectio
	ABEL OLIVARES VILLARROEL	MEDICO NEUROCIRUGIA	CIRUJANO/

II. AUTORIZASE, la incorporación de los profesionales, al convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director

SOLEDAD MENA NORIEGA JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN FONDO NACIONAL DE SALUD onasa-

PAG/YHM DISTRIBUCIÓN: • MEGASALUD S.A.

- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 3699 Y 3700/2012

Firma Ministro de Fe

2